



**SIERRA Y SELVA EXPORTADORA**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**N° 027 -2022-MIDAGRI-SSE/OA**

Lima, 20 de julio de 2022

**VISTOS:**

La solicitud de fecha 19 de julio de 2022, presentada por la servidora Jessica Khalem Martos Guevara, el Memorando N° 089-2022-MIDAGRI-SSE/GG de la Gerencia General, el Informe N° 055-2022- MIDAGRI-SSE/OA-RRHH, de la Unidad de Recursos Humanos y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 032-2021-CAS, suscrito entre la servidora Jessica Khalem Martos Guevara, – Asistente de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial Sierra y la entidad, el cual pasó a ser a plazo indeterminado en virtud de la Ley N° 31131 - Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2019-MINAGRI-SSE/PE de fecha 26 diciembre de 2019 se aprobó el Reglamento Interno de Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2022-MIDAGRI-SSE/PE, de fecha 14 de enero de 2022, se modificaron el artículo 29° - sobre las Licencias y el numeral 31.1 del artículo 31° - sobre la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2019-MINAGRI-SSE/PE;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31° de la norma antes mencionada indica que la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, se concede hasta por 180 días calendarios, pudiéndose ampliar por un periodo similar como máximo, para lo cual, el servidor civil formula la solicitud correspondiente con opinión favorable del jefe inmediato ante la Unidad de Recursos Humanos en un plazo no menor de 05 días hábiles a la fecha requerida;

Que, con fecha 19 de julio de 2022, la servidora Jessica Khalem Martos Guevara, solicitó Licencia sin goce de remuneraciones en el cargo de Asistente de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial Sierra, por el periodo del 20-07-2022 al 30-09-2022, es decir; 72 días calendarios, a partir del 20 de julio del presente año fiscal;

Que, mediante Memorando N° 089-2022-MIDAGRI-SSE/GG la Gerencia General, solicitó a la Unidad de Recursos Humanos un Informe Técnico Legal, en coordinación con la Asesoría Jurídica, de acuerdo al Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora, a fin de saber si procede o no, lo solicitado;



Que, conforme a lo solicitado la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 055-2022-MIDARI-SSE/OA-RRHH, señala que el numeral 3.5 del Informe Técnico N° 001218-SERVIR-GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, señala que *“los servidores bajo el régimen CAS pueden ser contratados en la misma entidad u otra, para asumir un cargo de confianza. Para dicho efecto, deben suspender – de manera perfecta -\* el vínculo laboral primigenio (mediante licencia sin goce de remuneraciones); caso contrario se incurriría en la doble percepción”*;

Que, en ese contexto, y estando a lo señalado, la Unidad de Recursos Humanos considera que la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones, no interfiere con las necesidades del servicio de la entidad;

Que, en ese sentido y de acuerdo a los documentos vistos, este Despacho considera pertinente emitir el acto administrativo mediante el cual se otorga la licencia sin goce de remuneraciones a la servidora Jessica Khalem Martos Guevara, en el cargo de Asistente de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial Sierra, por el periodo del 20-07-2022 al 30-09-2022, es decir; 72 días calendarios, a partir del 20 de julio del presente año fiscal;

De conformidad con el artículo 29° y el numeral 31.1 de artículo 31° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2019-MINAGRI-SSE/PE, modificado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2022-MIDAGRI-SSE/OA, de fecha 14 de enero de 2022, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, que aprobó la Directiva N° 001-2018-PE/SSE, denominada “Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora”;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar licencia sin goce de haber** por motivos particulares solicitada por la servidora Jessica Khalem Martos Guevara, en el cargo de Asistente de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial Sierra, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora, por un periodo de setenta y dos (72) días calendarios, desde el 20 de julio hasta el día 30 de setiembre de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar** la presente resolución a la servidora mencionada en el artículo, a la persona encargada de planillas, a la persona encargada de los legajos, y al encargado del control de asistencia de la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que en atención de lo resuelto actúen según sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer** que la Unidad de Tecnologías de la Información – UTI, efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>)

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

Jorge Miguel Solbrzano Pariasca  
Jefe de la Oficina de Administración

